

Resolución del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental por la que se corrige la Resolución de 25 de octubre de 2024 por la que se concede subvención a proyectos subvencionados parcialmente o no subvencionados por la falta de dotación presupuestaria mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo recogido en el artículo 17.4 de la Orden 13 de octubre de 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

## HECHOS

1. Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental se resuelve la convocatoria de las subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2021 de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, modificada por Orden de 21 de septiembre de 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco en fecha 11 de mayo de 2023.

2. El Resuelto Cuarto de la Resolución de 27 de diciembre de 2022 recoge lo siguiente:

*“Cuarto. - Determinar, para el supuesto de que se renuncie a la ayuda o se revoque alguna ayuda, el orden de prelación en el que serán subvencionados, tanto los proyectos que fueron subvencionados parcialmente, como los que resultaron subvencionados en primer término por falta de dotación presupuestaria. (Anexo IV).”*

En este sentido, en el Anexo IV de la Resolución de 27 de diciembre de 2022 se contempla lo siguiente:

*En orden a dar cumplimiento a la previsión contemplada en la regulación de la convocatoria, el Tribunal de Valoración acuerda que en el caso de que se produzca alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 16.4 de la Orden de 13 de octubre de 2021, la cantidad obtenida se destinará a los proyectos con el siguiente orden de prelación:*

- En primer lugar, se destinará a subvencionar los 7 proyectos subvencionados parcialmente o no subvencionados de la línea 4 por orden de puntuación de los proyectos, y ello teniendo en cuenta lo anteriormente indicado de que esta línea apoya proyectos con una mayor influencia en la población. En el momento de realizar el reparto de este posible excedente se deberá tener en cuenta que en la línea 4 se encuentra tanto dotación correspondiente a los Fondos NextGenerationUE como del Pima Residuos 2021.*

*Línea 4: Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico- biológico existentes y para preparación CSR.*

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (€)	Subvención máxima (€)
013-PROT-2021	Berziklatu SL	Innovación del proceso de reciclaje de residuos voluminosos	41,00	298.184,74 €	400.000,00 €
029-PROT-2021	Bizkaiko Zabor Berziklategia SL	Envasar	40,00	0,00 €	143.089,86 €
106-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Punto limpio móvil. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil	38,50	0,00 €	112.838,39 €

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (€)	Subvención máxima (€)
107-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Criba clasificatoria powerscreen. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil	38,50	0,00 €	400.000,00 €
108-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Tolva y trituradora para la fabricación de CSR. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil	38,50	0,00 €	400.0001 €
062-PROT-2021	Mancomunidad de Debagoiena	Proyecto de recogida y almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Garbigune de la Mancomunidad de Debagoiena	38,00	0,00 €	25.083,38 €
083-PROT-2021	Ayuntamiento de Santurtzi	Construcción de pabellón para servicio de recogida de residuos	26,50	0,00 €	200.422,85 €

- En segundo lugar, se destinará a financiar los proyectos susceptibles de recibir una mayor financiación en la línea 1 aumentando los límites por proyecto de la siguiente manera:
  - El límite de 50.000€ se ampliará a 100.000€
  - El límite de 200.000€ se ampliará a 400.000€
Estos proyectos se financiarán, igualmente, por orden de puntuación hasta agotar el excedente.
- Y, en tercer lugar, se ampliará la dotación de la línea 2 con el fin de financiar los proyectos susceptibles de recibir una mayor financiación aumentando el límite por proyecto de 1.000.000€ a 2.000.000€. En este caso, se respetará igualmente, el orden de puntuación obtenido por cada proyecto.

3. Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2023, del entonces Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, como consecuencia de la renuncia de distintas entidades beneficiarias y al disponer de remanente suficiente, se aprobó financiar los siguientes proyectos pertenecientes a la línea 4:

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (€) Resolución 27/12/2022	Subvención concedida (€) Resolución 23/11/2023	Subvención máxima (€)
013-PROT-2021	Berziklatu SL	Innovación del proceso de reciclaje de residuos voluminosos	41,00	298.184,74 €	101.815,26 €	400.000,00€
029-PROT-2021	Bizkaiko Zabor Berziklategia SL	Envasar	40,00	0,00 €	143.089,86 €	143.089,86 €

Con fecha 22 de enero de 2024, tuvo entrada en este Departamento escrito de renuncia de la subvención concedida para la realización del proyecto “Envasar” suscrito por Bizkaiko Zabor Berziklategia, siendo aceptada dicha renuncia mediante Resolución de 7 de febrero del 2024, del entonces Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental.

Mediante Resolución de 11 de junio de 2024 del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular se ordenó el primer pago de la subvención otorgada a Berziklatu S.L mediante Resolución de 23 de noviembre de 2023, para la realización del proyecto “Innovación del proceso de reciclaje de residuos voluminosos” correspondiente al expediente 013-PROT-2021, por cuantía de cuarenta mil setecientos veintiséis mil con diez euros (40.726,10€).

<sup>1</sup> El expediente 108-PROT-2021 únicamente podrá subvencionarse con excedentes procedentes de los programas Programa Economía Circular 2021 y PIMA Residuos 2021.

4. Mediante Resolución de 25 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, se concede subvención a proyectos subvencionados parcialmente o no subvencionados por falta de dotación presupuestaria mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo recogido en el artículo 17.4 de la Orden de 13 de octubre de 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

En el marco de la citada resolución se acordó la concesión de distintas ayudas en las siguientes líneas subvencionales de la convocatoria:

- Línea 4: Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para preparación CSR.
- Línea 1: Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes
- Línea 2: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente

5. Los servicios técnicos adscritos a este órgano han constatado un error en la Resolución de 25 de octubre de 2024 puesto que se ha previsto la concesión de ayudas a los proyectos correspondientes a los expedientes 106-PROT-2021 y 107-PROT-2021, ambos de EKOTRADE RCDS, SL. de la *Línea 4 Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para preparación CSR* a través de los excedentes de los fondos europeos, cuando dichos proyectos únicamente pueden ser objeto de ayuda a través de los programas Programa Economía Circular 2021 y PIMA Residuos 2021, en los que no hay excedentes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo, Ley 39/2015, de 1 de octubre) *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

II. Advertido error de estas características en la Resolución de 25 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental por la que se concede subvención a proyectos subvencionados parcialmente o no subvencionados por la falta de dotación presupuestaria mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo recogido en el artículo 17.4 de la Orden 13 de octubre de 2021, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU procede, modificar tanto el cuarto apartado de los antecedentes de hecho como el Anexo I de la citada Resolución, a fin de que se recoja correctamente el importe de la subvención concedida en el marco de los expedientes 106-PROT-2021, 107-PROT-2021 y 049-PROT-2021, cuya subvención será incrementada por resultar ser la siguiente beneficiaria del importe excedentario del que se dispone.

III. El resto del texto de la Resolución de 25 de octubre de 2024 es correcto a todos sus efectos y, por tanto, se mantiene vigente.

IV. Corresponde a este órgano la competencia para la remisión de la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en la Orden de 13 de octubre de 2021, modificada por la Orden de 21 de septiembre de 2022, de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, y en el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura

orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

VISTOS los antecedentes de hecho y la normativa que sirve de base a los fundamentos jurídicos expuestos,

### RESUELVO

**Primero.** - Corregir el error detectado en la Resolución de 25 de octubre de 2024 del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental por la se concede subvención a proyectos subvencionados parcialmente o no subvencionados por la falta de dotación presupuestaria mediante resolución de 27 de diciembre de 2022 de la entonces viceconsejera de sostenibilidad ambiental, de acuerdo con lo recogido en el artículo 17.4 de la orden 13 de octubre de 2021, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, de forma que se modifican los siguientes apartados.

A) En el cuarto antecedente de hecho donde dice:

*Línea 4: Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación CSR*

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Presente Resolución
106-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Punto limpio móvil. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil.	38,50	112.838,39€	112.838,39€
107-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Criba clasificatoria powerscreen. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir combustible fósil.	38,50	400.000,00€	400.000,00€
108-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Tolva y trituradora para la fabricación de CSR. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil.	38,50	400.000,00 <sup>2</sup> €	0,00€
062-PROT-2021	Mancomunidad Debagoiena	Proyecto de recogida y almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Garbigune de la Mancomunidad de Debagoiena	38,50	25.083,38€	25.083,38€
083-PROT-2021	Ayuntamiento de Santurtzi	Construcción de pabellón para servicio de recogida de residuos	26,50	200.422,85€	200.422,85€

*Línea 2: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente*

<sup>2</sup> El expediente 108-PROT-2021 únicamente podrá subvencionarse con excedentes procedentes de los programas Programa Economía Circular 2021 y PIMA Residuos 2021. En consecuencia, al no existir remanente de los Programas mencionados, no se concede ninguna subvención al mencionado expediente.



Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Resolución 27/12/2022	Subvención concedida (€) presente resolución
049-PROT-2021	Diputación foral de Álava	Planta de compostaje en Vitoria-Gasteiz	77,50	2.000.000,00€	1.000.000,00€	474.644,34 <sup>3</sup> €

Debe decir:

*Línea 4: Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación CSR*

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Presente Resolución
106- PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Punto limpio móvil. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil.	38,50	112.838,39€	0,00€
107-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Criba clasificatoria powerscreen. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir combustible fósil.	38,50	400.000,00€	0,00€
108-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Tolva y trituradora para la fabricación de CSR. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil.	38,50	400.000,00€	0,00€
062-PROT-2021	Mancomunidad Debagoiena	Proyecto de recogida y almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Garbigune de la Mancomunidad de Debagoiena	38,50	25.083,38€	25.083,38€
083-PROT-2021	Ayuntamiento de Santurtzi	Construcción de pabellón para servicio de recogida de residuos	26,50	200.422,85€	200.422,85€

*Línea 2: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente*

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Resolución 27/12/2022	Subvención concedida (€) presente resolución
049-PROT-2021	Diputación foral de Álava	Planta de compostaje en Vitoria-Gasteiz	77,50	2.000.000,00€	1.000.000,00€	987.482,73 <sup>4</sup> €

<sup>3</sup> Siendo la subvención máxima para conceder 2.000.000 euros tras la ampliación de la cuantía, al expediente 049-PROT-2021 únicamente le corresponden 474.644,34 euros al no existir más remanente. En el caso de que hubiese remanente suficiente, se concederá la diferencia hasta alcanzar la subvención máxima reconocida, teniendo en cuenta que mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 ya se le concedió 1.000.000 euros.

<sup>4</sup> Siendo la subvención máxima para conceder 2.000.000 euros tras la ampliación de la cuantía, al expediente 049-PROT-2021 únicamente le corresponden 987.482,73 euros al no existir más remanente. En el caso de que hubiese remanente suficiente, se concederá la diferencia hasta alcanzar la subvención máxima reconocida, teniendo en cuenta que mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 ya se le concedió 1.000.000 euros.



B) En el Anexo I donde dice:

*Línea 4: Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación CSR*

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Presente Resolución
106- PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Punto limpio móvil. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil.	38,50	112.838,39€	112.838,39€
107-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Criba clasificatoria powerscreen. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir combustible fósil.	38,50	400.000,00€	400.000,00€

*Línea 2: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente*

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Resolución 27/12/2022	Subvención concedida (€) presente resolución
049-PROT-2021	Diputación foral de Álava	Planta de compostaje en Vitoria-Gasteiz	77,50	2.000.000,00€	1.000.000,00€	474.644,34 <sup>5</sup> €

Debe decir:

*Línea 4: Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación CSR*

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Presente Resolución
106- PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Punto limpio móvil. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil.	38,50	112.838,39€	0,00€
107-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Criba clasificatoria powerscreen. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir combustible fósil.	38,50	400.000,00€	0,00€

*Línea 2: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente*

<sup>5</sup> Siendo la subvención máxima para conceder 2.000.000 euros tras la ampliación de la cuantía, al expediente 049-PROT-2021 únicamente le corresponden 474.644,34 euros al no existir más remanente. En el caso de que hubiese remanente suficiente, se concederá la diferencia hasta alcanzar la subvención máxima reconocida, teniendo en cuenta que mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 ya se le concedió 1.000.000 euros.



Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Resolución 27/12/2022	Subvención concedida (€) presente resolución
049-PROT-2021	Diputación foral de Álava	Planta de compostaje en Vitoria-Gasteiz	77,50	2.000.000,00€	1.000.000,00€	987.482,73 <sup>6</sup> €

**Segundo.** - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica del Gobierno Vasco, dando cumplimiento al principio de publicidad que debe presidir todo procedimiento de concesión de subvenciones.

**Tercero.** - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma

**Ingurumen Jasangarritasuneko sailburuordea  
El Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental**

**Izpta./Fdo.: Josu Bilbao Begoña**  
(Elektronikoki sinatuta/Firmado electrónicamente)

<sup>6</sup> Siendo la subvención máxima para conceder 2.000.000 euros tras la ampliación de la cuantía, al expediente 049-PROT-2021 únicamente le corresponden 987.482,73 euros al no existir más remanente. En el caso de que hubiese remanente suficiente, se concederá la diferencia hasta alcanzar la subvención máxima reconocida, teniendo en cuenta que mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 ya se le concedió 1.000.000 euros.

